



**ESCRITURA DE CAMBIO DE
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA
AGRICOLA VICTORIOSA
AGRIVICSA S. A. Y REFORMA
PARCIAL DEL ESTATUTO
SOCIAL.-----**

CUANTIA: INDETERMINADA.---

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veinte de Octubre de dos mil once, ante mí DOCTORA NORMA THOMPSON BARAHONA, Notaria Vigésimo Octava de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, la compañía AGRICOLA VICTORIOSA AGRIVICSA S. A. , representada por el señor Luis Burgos Valverde, en su calidad de Gerente , personería que justifica con el nombramiento que se anexa como documento habilitante de esta escritura, quien declara ser casado, mayor de edad, ecuatoriano, Ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública contentiva del Cambio de Domicilio de la compañía AGRICOLA VICTORIOSA AGRIVICSA S. A. y Reforma Parcial del Estatuto Social, para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente:

MINUTA: SEÑORA NOTARIA.- En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste el CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA AGRICOLA VICTORIOSA AGRIVICSA S. A. Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL, la misma que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes:
CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.- al otorgamiento de

señor Luis B. la presente escritura pública el señor Luis Burgos Valverde, en su
compañía A. calidad de Gerente de la compañía AGRICOLA VICTORIOSA
ne acredi AGRIVICSA S. A., conforme acredita con su nombramiento
debidamente inscrito y aceptado que se a esta minuta como documento
habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a)
Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Cuarto
del cantón Guayaquil, Abogado Francisco Ycaza Garcés, el veinte de
noviembre de mil novecientos noventa, e inscrita en el Registro
Mercantil del cantón Guayaquil con fecha veintitrés de enero de mil
novecientos noventa y uno, se constituyó la compañía Agrícola
Victoriosa Agrivicsa S. A., con un capital suscrito de dos millones de
sucres dividido en dos mil acciones ordinarias, nominativas y de un
valor de un mil sucres cada una. b) Mediante escritura pública
autorizada por el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil,
Abogado Roger Arosemena Benítez e inscrita en el Registro Mercantil
del mismo cantón el once de julio de mil novecientos noventa y siete,
esta compañía aumentó su capital en ocho millones de sucres y reformó
su estatuto social. c) Mediante escritura pública otorgada el diecisiete
de noviembre del año dos mil ante el Notario Trigésimo del cantón
Guayaquil abogado Piero Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro
Mercantil del cantón Guayaquil, el veintidós de junio del dos mil uno,
la compañía convirtió el capital de sucres a dólares y aumentó su
capital en la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de
América. d) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
compañía en sesión celebrada el diecisiete de octubre del dos mil once,
resolvió por unanimidad de votos cambiar el domicilio de la compañía
de la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, a la ciudad de
Samborondón, cantón Samborondón , y consecuentemente reformar



COPIA CERTIFICADA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGRICOLA VICTORIOSA
AGRIVICSA S. A., CELEBRADA EL 17 DE OCTUBRE DEL 2011**

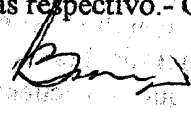
En Guayaquil, a los diecisiete días del mes de octubre del dos mil once, a las diecisiete horas treinta minutos, en el inmueble ubicado en Victor Manuel Rendón trescientos uno y Pedro Carbo, cuarto piso, oficina dos, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía AGRICOLA VICTORIOSA AGRIVICSA S. A: Uno) Millennium 2000 Corporation, representada por la señorita Mónica Burgos Valverde, según consta de la carta poder que se exhibe y se archiva, como propietaria de setecientas noventa y nueve acciones; y, Dos) Luis Francisco Burgos Cobo, representando una acción de su propiedad; por lo que se encuentra reunida la totalidad del capital social de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado en el cien por ciento de su valor, el mismo que asciende a la suma de ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800.00), dividido en ochocientas acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$1,00) cada una, por lo que cada acción le confiere a los accionistas el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta. Asiste también el señor Luis Burgos Valverde en su calidad de Gerente de la compañía. Los accionistas presentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente orden del día, sobre cuyo punto están también de acuerdo por unanimidad en tratar: PUNTO UNICO: "Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, a la ciudad de Samborondón cantón Samborondón y la consecuente reforma del Estatuto Social. Se designa para que presida la sesión al señor Luis Francisco Burgos Cobo, y como Secretario actúa el Gerente señor Luis Burgos Valverde. Constatado por Secretaria el quórum reglamentario se declara instalada la sesión de Junta General, para tratar el punto único del orden del día, esto es conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía, y la consecuente reforma del Estatuto Social. De inmediato se concede la palabra al señor Luis Burgos Valverde Gerente de la compañía, quien expone que se ha considerado conveniente el cambio de domicilio de la compañía a la ciudad de Samborondón cantón Samborondón., por lo que solicita a la Junta General analice esta posibilidad; manifestando adicionalmente que, de aprobarse el cambio de domicilio, deberá reformarse el Estatuto Social de compañía, en su Cláusula Séptima, relativo al Domicilio, lo que pone a consideración de la sala. La Junta de accionistas luego de deliberar sobre el único punto del orden día, resuelve por unanimidad de votos, cambiar el domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil a la ciudad de Samborondón cantón Samborondón y que consecuentemente se reforme parcialmente el Estatuto Social en su Cláusula Séptima, relativo al domicilio de la compañía, la misma que dirá: "CLAUSULA SEPTIMA: Domicilio.- La Sociedad tendrá su domicilio principal en la ciudad de Samborondón y capacidad de establecer agencias o sucursales en cualquier otro lugar del país o del extranjero"; y, autorizan expresamente al Gerente de la compañía o a quien lo subrogue legalmente para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía y reforma parcial del Estatuto No habiendo otro asunto que tratar; el del Est.

Dra. Norma Thompson
Notaria Virginia Octavi
Canton Guayaquil



elaboración de la
Presidente de la sesión concede un momento de receso para la elaboración de la
presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada
por unanimidad, y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las
dieciocho horas treinta minutos de la misma fecha, firmando para constancia
todos los presentes. - f) p. MILLENNIUM 2000 CORPORATION Mónica Burgos
Valverde Apoderada; f) Luis Francisco Burgos Cobo; f) Luis Francisco Burgos
Cobo Presidente de la sesión; f) Luis Burgos Valverde
Gerente Secretario

Certifico que es fiel copia igual a su original, la misma que consta en el Libro de
Actas respectivo. - Guayaquil, 17 de octubre del 2011.


Luis Burgos Valverde
Gerente - Secretario

AGRICOLA VICTORIOSA AGRIVICSA S. A.

2008

Guayaquil, agosto 7 del 2008

Señor
LUIS ALBERTO BURGOS VALVERDE
Ciudad



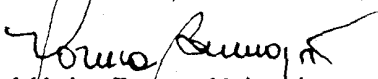
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestar a usted que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía **AGRICOLA VICTORIOSA AGRIVICSA S. A.**, en sesión celebrada el día de hoy lo reeligió como Gerente de la compañía por el período de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en el Artículo Tercero del Estatuto Social de la misma.

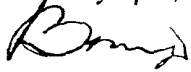
En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual de conformidad con lo establecido en el Artículo Segundo del Estatuto Social

AGRICOLA VICTORIOSA AGRIVICSA S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 20 e noviembre de 1990 ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil Ab. Francisco Ycaza Garcés e inscrita en el Registro mercantil del cantón Guayaquil el 23 de enero de 1991.

Atentamente,


Mónica Burgos Valverde
Secretaria de la sesión

Acepto el cargo de Gerente de la compañía **AGRICOLA VICTORIOSA AGRIVICSA S. A.** Guayaquil, 7 de agosto del 2008.


Luis Alberto Burgos Valverde

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha once de Agosto del dos mil ocho queda inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía **AGRICOLA VICTORIOSA AGRIVICSA S.A.**, a favor de **LUIS ALBERTO BURGOS VALVERDE**, a foja 95.228, Registro Mercantil número 16.833.

• 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 •

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32

0 8 9 4 1 1 6 5 0 2 0 1 1 1 5 0 0 7 5 0 0 0



~~REGISTRO~~
~~MERCANTIL~~

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 090509014-8

100



FIRMA DEL CEDULADO

**INSTRUCCIÓN
SUPERIOR**

PROFESIÓN EJECUTIVO

APellidos y nombres del padre
BURGOS FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALVERDE LOPEZ CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYABITA

2007-09-26

FECHA DE EXTRACCIÓN

COMP. REG. CIVIL DE GUAYMA

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDECU0905090148<<<<<<<<<<<<<<
540530M190926ECU<<<<<<<<<<<<<<
BURGOS<VALVERDE<<LUIS<ALBERTO<

REPUBLICA DEL ECUADOR

Referendum y Consulta 7-May-2011
248 - 0059

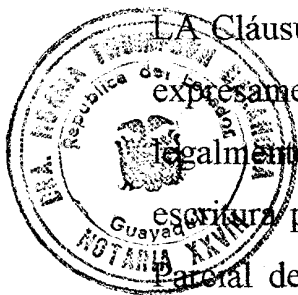
090509014-8 248 - 0039
BURGOS VALVERDE LUIS ALBERTO
QUAYAQUIL

GUAYAS
TARQUI

TARQUI

TARQUI
SANCION Multa 26,40 CostRep 8 TotUSD 34,40
GOBIERNO PROVINCIAL DE GUAYAS 002

DELEGACION PROVINCIAL DEL D.F.
2344 124411 06/09/2011 12:44:39



LA Cláusula Séptima del Estatuto Social de la compañía, y se autoriza expresamente al Gerente de la compañía o a quien lo subrogue legalmente, para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública de Cambio de Domicilio de la compañía y Reforma Parcial del Estatuto Social y proceda al perfeccionamiento de dicho acto societario. **CLAUSULA TERCERA: CAMBIO DE**

DOMICILIO.- Con los antecedentes expuestos el señor Luis Burgos Valverde, por los derechos que representan de la compañía AGRICOLA VICTORIOSA AGRIVICSA S. A., en su calidad de Gerente y representante legal debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el diecisiete de octubre del dos mil once, cuya copia certificada del acta queda incorporada como documento habilitante, expresamente declara: **Uno)** Que se cambia el domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, a la ciudad de Samborondón, cantón Samborondón- y, **Dos)** Que queda reformada la Cláusula Séptima del Estatuto Social de la compañía en los siguientes términos: "CLAUSULA SEPTIMA.- Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio principal en la ciudad de Samborondón y capacidad de establecer agencias o sucursales en cualquier otro lugar del país o del extranjero".

CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA: El señor Luis Burgos Valverde, por los derechos que representa de la compañía AGRICOLA VICTORIOSA AGRIVICSA S. A. como Gerente y representante legal, expresamente declara que su representada no tiene ningún contrato celebrado con alguna Institución del Estado. **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan a esta escritura pública para que formen parte integrante de ella: A) El nombramiento del señor Luis

Dra. Norma Thompson
Notaria Victoria Olaya
Cantón Guayaquil

Burgos Valverde, como Gerente de la compañía AGRICOLA VICTORIOSA AGRIVICSA S. A., que acredita su personería. B) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía AGRICOLA VICTORIOSA AGRIVICSA S. A., celebrada el diecisiete de octubre del dos mil once; y C) los demás documentos de ley.- **TRANSITORIA: MANDATO.-** Queda autorizada la abogada Zita Romero Jara, para que presente todos los escritos y realice todo lo necesario hasta el perfeccionamiento de los presentes actos societarios, inclusive queda expresamente autorizada para que presente los testimonios de la escritura pública respectiva y solicite su aprobación a la superintendencia de Compañías. Agregue usted señora Notaria los requisitos de Ley que fueren necesarios para el perfeccionamiento de la pertinente escritura pública. Abogada Zita Romero Jara Registro número tres mil novecientos veintiséis.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Es copia, la misma que se eleva a escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Léida esta escritura de principio a fin, por la Notaria en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo la Notaria. Doy fe.- <

p. AGRICOLA VICTORIOSA AGRIVICSA S. A.

RUC: 0991247297001

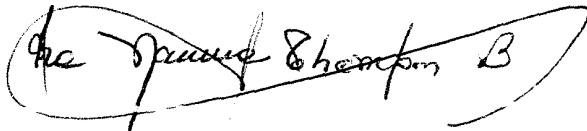


Luis Burgos Valverde

Gerente General

C.C.090509014-8

C.V. 248-0059





**CONCLUSION: CAMBIO DE DOMINACION DE LA
COMPAÑIA AGRICOLA VICTORIOSA AGRIVICSA S.A. Y
REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.-----**

**SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, QUE SELLO,
RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN
LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.**



Dra. Norma Thompson B.
Notaria Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Cambio de domicilio de la Compañía AGRICOLA VICTORIOSA AGRIVICSA S.A. y reforma parcial del Estatuto Social, otorgada el veintie de octubre del dos mil once , ante la suscrita notaria Vigésimo Octava de Guayaquil, de la resolución No. SC-IJ-DJC-G-once cero cero cero siete mil doscientos cuarenta y nueve del Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil de fecha veintiuno de diciembre del dos mil once.- Guayaquil, treinta y uno de Enero del dos mil doce.



Dra. Norma Thompson B.
Notaria Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil



NOTARIA
VIGESIMO CUARTO
DEL CANTON
GUAYAQUIL

DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCÉS

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

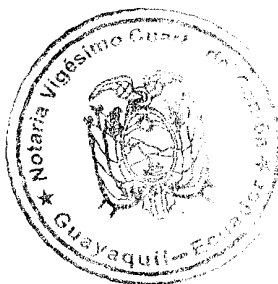
25

26

27

28

DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz respectiva del 20 de Noviembre del 1990, conforme lo establece el **ARTICULO TERCERO** de la Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-11-0007249** de fecha 21 de Diciembre del 2011, emitida por el **ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, mediante la cual se aprueba **EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA AGRICOLA VICTORIOSA AGRIVICSA S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTON SAMBORONDON, Y LA REFORMA DEL ESTATUTO**, que contiene el presente testimonio.- Guayaquil, 02 de Febrero del 2012.-



Dr. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV

Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

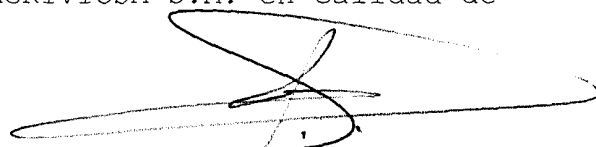
Bolívar y Sucre

Número de Repertorio:

2012— 676

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Febrero de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 664 a 671 con el número de inscripción 97 celebrado entre: ([AGRICOLA VICTORIOSA AGRIVICSA S.A. en calidad de COMPAÑÍA]).



Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .